CONTRATO 18/2013

Modalidad de Contratación:

Concurso de Ofertas Nº 06/2013 Art. 16 Inciso "b" Ley 2051/03

Llamado: "*Construcción del Edificio Municipal – 2da. Etapa*". *Plurianual*

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC Nº 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N° 3.333.339, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la Firma: "ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA G.", domiciliada en la calle Gral. Díaz c/Independencia Nacional, de la ciudad de Itá, Dpto. Central, República del Paraguay, con RUC Nº 1396377-5, representada para este acto por el Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL – 2DA. ETAPA". PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de LA CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que LA CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;----------
b) Pliego de Bases y Condiciones;----------
c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);----------
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;----------
e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las (CEC);----------
f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; ----------
g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; ---------- ----------
h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;** ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- ----------

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. Nº 2087

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
Intendente Municipal
Gral. Artigas

Prof. Julio Cesar Lobatti B.
Secretario Gral.
Municipalidad de Gral. Artigas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del Gasto Específico 520 30 011 Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes: Seiscientos millones).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 262.266.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2013, convocado por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 140/2013 de fecha: 30 de septiembre de 2013 y Resolución de la Junta Municipal N° 195/2013 de fecha: 10 de octubre de 2013. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio de la obra hasta la terminación de la misma que será hasta el 30 de junio de 2014, y entrará en vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. (Plurianual).----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, Inc. c de la Ley N° 2051/03)

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Còdigos -Descripción** (Indicar la descripción de los trabajos a realizar)	**Unidad de Medida** (Indicar la Unidad de Medida)	**Cantidad** (Indicar la unidad de medida)	**Precio Unitario** (IVA Incluido si correspon-diese)	**Precio Total** (IVA Incluido si correspondiese)
1	72131601-002	Preparación de obra. Replanteo	m2	403	4800	1.934.400
2	72131601-002	Preparación de obra. Fundación de Piedra Bruta Colocada, visto una cara. Incluye excavación.	m3	15	370.000	5.550.000
3	72131601-004	Estructura de Hº Aº. Pilares y Columnas. 1 nivel.	m3	8,1	2.000.000	16.200.000
4	72131601-004	Estructura de Hº Aº. Vigas Nivel + 6,48	m3	24,2	2.000.000	48.400.000
5	72131601-004	Estructura de Hº Aº. Losas Nivel + 6,48	m3	48	2.000.000	96.000.000
6	72131601-004	Estructura de Hº Aº. Escalera según diseño.	m3	4	2.000.000	8.000.000
7	72131601-005	Mampostería. Elevación de 0,15 m, ladrillo semiprensado blanco ha visto a junta rasa, tipo existente.	m2	202	100.000	20.200.000
8	72131601-005	Mampostería. Elevación de 0,15, ladrillo común.	m2	247	64.000	15.808.000
9	72131601-005	Mampostería. Dinteles 2Φ8 con mortero 1:3.	ml.	53	20.000	1.060.000
10	72131601-006	Mampostería. Elevación de 0,30 m. ladrillo común para escalera en planta baja. Ancho 2,8m, 7 escalones de 17 cm. de contrahuella y 29 cm. de huella. Incluye relleno, carpeta y rampa de 1,20 de ancho para personas con capacidades diferentes.	gl.	1	3.500.000	3.500.000

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
Intendente Municipal
Gral. Artigas

Prof. Julio Cesar Lobatti B.
Secretario Gral.
Municipalidad de Gral. Artigas

11	72131601-006	Mampostería. Mesada para Dichenet. Incluye mesada de granito reconstituido de 0,6 x 1,70 m, bacha metálica, revoque y pintura.	gl.	1	3.000.000	3.000.000
12	72131601-006	Aislación Horizontal superior de losas, según E. T.	m2	392	35.000	13.720.000
13	72131601-009	Contra pisos – De Hormigón de cascotes, espesor de 0,05 m a 10 m. Planta Alta.	m2	366	34.000	12.444.000
14	72131601-009	Contra pisos – Carpeta de regulación (Para baños y escaleras.	m2	32	30.000	960.000
15	72131601-009	Contra pisos – Piso granito reconstruido, base gris, 30 x 30 cm, pulido y lustrado.	m2	332	100.000	33.200.000
16	72131601-009	Contra pisos – Piso Cerámico de alto tránsito en SSHH.	m2	16	85.000	1.360.000
17	72131601-009	Contra pisos – Plancha granítica, huella escaleras. Color Rojo.	m2	12,5	500.000	6.250.000
18	72131601-009	Contra pisos – Plancha granítica, contra huella escalera. Color Gris.	m2	3,5	500.000	1.750.000
19	72131601-009	Contra pisos – Zócalo granítico	ml.	236,8	60.000	14.208.000
20	72131601-008	Revoque – Revoque interior de paredes a dos capas.	m2	490	30.000	14.700.000
21	72131601-008	Revoque – Revoque interior y exterior de paredes con hidrófugo, a dos capas.	m2	202	30.000	6.060.000
22	72131601-008	Revoque – Revoque de cielorrasos (vigas y losas)	m2	526	30.000	15.780.000
23	72131601-008	Revoque – Revestimiento de Azulejos. Incluye todos los baños y kichenet.	m2	71	70.000	4.970.000
24	72131601-010	Abertura – Metálica, de escaleras	m2	20	300.000	6.000.000
25	72131601-010	Abertura – PP1 – Puerta Placa 0,70 x 2,10 m.	un.	3	1.200.000	3.600.000
26	72131601-010	Abertura – PP2 – Puerta Placa 0,80 x 2,10 m.	un.	10	1.400.000	14.000.000
27	72131601-010	Abertura – Pe 1 – Puerta Eucatex 0,60 x 2,00 m.	un.	4	600.000	2.400.000
28	72131601-010	Abertura – Pe 2 – Puerta Eucatex 0,80 x 2,10 m.	un.	4	700.000	2.800.000
29	72131601-010	Abertura – Pe 1 – Puerta corrediza de chapa doblada de dos hojas, 1,40 x 2,10 m. Incluye vidriado translúcido de 5 mm.	un.	1	1.000.000	1.000.000
30	72131601-010	Vb 1 – Ventana de vidrio templado, tipo BLINDEX, de 0,90 m de ancho x 0,50 m, tipo basculante.	un.	4	800.000	3.200.000
31	72131601-010	Vb 3 – Ventana de vidrio templado, tipo BLINDEX, de 1,20 m de ancho x 1,40 m de alto, con 2 paños móviles.	un.	1	1.400.000	1.400.000
32	72131601-010	Vb 4 – Ventana de vidrio templado, tipo BLINDEX, de 1,50 m de ancho x 1,40 m de alto, con 2 paños móviles.	un.	8	1.600.000	12.800.000
33	72131601-001	Vb 5 – Ventana de vidrio templado, tipo BLINDEX, de 2,00 m de ancho x 1,40 m de alto, con 1 paño fijo y 2 paños móviles.	un.	4	1.800.000	7.200.000

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
Intendente Municipal
Gral. Artigas

Prof. Julio Cesar Lobatti B.
Secretario Gral.
Municipalidad de Gral. Artigas

34	72131601-001	Vb 6 – Ventana de vidrio templado, tipo BLINDEX, de 3,00 m de ancho x 1,40 m de alto, con 2 paños fijos y 2 paños móviles.	un.	2	2.000.000	4.000.000
35	72131601-012	Servicio de pintura – Impermeabilizante, a base de siliconas.	m2	210	25.000	5.250.000
36	72131601-012	Servicio de pintura – Interior, paredes y cielorraso, al agua, previo enduido.	m2	1218	25.000	30.450.000
37	72131601-012	Servicio de pintura – Esmalte sintético para aberturas de madera.	m2	43	25.000	1.075.000
38	72131601-012	Servicio de pintura – Barandas metálicas	m2	40	25.000	1.000.000
39	72131601-013	Servicio de pintura – Cañerías de H° G°	ml.	60	25.000	1.500.000
		Artefactos con Grifería en Planta Alta				
40	72131601-011	Instalaciones Sanitarias – Pileta lavamanos con mesada de granito.	un.	2	850.000	1.700.000
41	72131601-011	Instalaciones Sanitarias – Lavamanos con pedestal	un.	1	600.000	600.000
42	72131601-011	Instalaciones Sanitarias – Inodoros, tapa y cisterna alta.	un.	4	700.000	2.800.000
43	72131601-011	Instalaciones Sanitarias - Mingitorios	un.	1	500.000	500.000
44	72131601-011	Instalaciones Sanitarias - Portarrollos	un.	4	70.000	280.000
45	72131601-011	Instalaciones Sanitarias - Jabonera	un.	3	60.000	180.000
		Instalaciones de Agua Corriente, Planta Alta				
46	72131601-011	Instalaciones Sanitarias – Instalación completa para agua fría en s.s.h.h con un inodoro con cisterna alta, y un lavamanos, caños de p.v.c roscables, accesorios de p.v.c, griferías cromadas.	un.	1	4.000.000	4.000.000
47	72131601-011	Instalaciones Sanitarias – Instalación completa para agua fría en s.s.h.h con dos inodoros con cisterna alta, y dos lavamanos, caños de p.v.c, roscables, accesorios de p.v.c., griferías cromadas.	un.	1	3.500.000	3.500.000
48	72131601-011	Instalaciones Sanitarias – Instalación completa para agua fría en s.s.h.h con dos inodoros con cisterna alta, y dos lavamanos, caños de p.v.c, roscables, accesorios de p.v.c., griferías cromadas.	un.	1	3.500.000	3.500.000
49	72131601-011	Instalaciones Sanitarias – Cámara para instalación de motor para bombeo desde tanque inferior, según diseño.	un.	1	700.000	700.000
50	72131601-011	Instalaciones Sanitarias – Instalación de cañería para bombeo de agua desde tanque inferior. Incluye caño de p.v.c Φ: 2" longitud: 35 m, accesorios de p.v.c, registro de 40 x 40 cm con tapa de hormigón.	un.	1	800.000	800.000
		Desagüe Cloacal, Planta Alta				
51	72131601-011	Instalaciones Sanitarias – Instalación completa para agua fría en s.s.h.h con un inodoro con cisterna alta, y un lavamanos, caños de p.v.c, soldables de 100 mm y 40 mm, RPS 0,15 x 0,15 hasta bajada, conforme a plano sanitario.	un.	1	2.000.000	2.000.000

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
Intendente Municipal
Gral. Artigas

Prof. Julio Cesar Lobatti B.
Secretario Gral.
Municipalidad de Gral. Artigas

52	72131601-011	Instalaciones Sanitarias – Instalación completa para agua fría en s.s.h.h con un inodoro con cisterna alta, y un lavamanos, caños de p.v.c, soldables de 100 mm y 40 mm, RPS 0,15 x 0,15 hasta bajada, conforme a plano sanitario.	un.	1	2.000.000	2.000.000
53	72131601-011	Instalaciones Sanitarias – Instalación completa para agua fría en s.s.h.h con un inodoro con cisterna alta, y un lavamanos, caños de p.v.c, soldables de 100 mm y 40 mm, RPS 0,15 x 0,15 hasta bajada, conforme a plano sanitario.	un.	1	2.000.000	2.000.000
54	72131601-010	Abertura - espejos	m2	1.5	200.000	300.000
55	72131601-010	Abertura – Mamparas de eucatex de paños fijos	m2	54	350.000	18.900.000
		Instalaciones Eléctricas				
56	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Artefactos para 1 lámpara fluorescentes de 40 W adosada al techo.	un.	2	150.000	300.000
57	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Artefactos para 2 lámparas fluorescentes de 40 W adosada al techo.	un.	65	190.000	12.350.000
58	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Artefactos par lámpara incandescente de bajo consumo.	un.	3	60.000	180.000
59	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Tomacorriente simple	un.	25	35.000	875.000
60	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Tomacorriente con puesta a tierrra.	un.	50	50.000	2.500.000
61	72131601-001	Instalaciones Eléctricas - Secamanos	un.	2	1.500.000	3.000.000
62	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Toma para señales débiles, RJ 45.	un.	17	50.000	850.000
63	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Toma para señales débiles, RJ 11	un.	17	50.000	850.000
64	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Disyuntor diferencial, fijado en rielera (4 x 20 A)	un.	1	500.000	500.000
65	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Llave termomagnética monopolar de 10 A.	un.	19	50.000	950.000
66	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Llave termomagnética monopolar de 15 A.	un.	9	50.000	450.000
67	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Llave termomagnética monopolar de 20 A.	un.	1	50.000	50.000
68	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Llave termomagnética tripolar de 55 A.	un.	1	600.000	600.000
69	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Llave termomagnética tripolar de 185 A.	un.	1	600.000	600.000
70	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Varistor para protección contra sobretensiones, 275 V/45 k A	un.	1	350.000	350.000
71	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Caja para tablero de embutir, con barras de fase, neutro y tierra, para 40 elementos, según indicado en el plano.	un.	1	2.500.000	2.500.000

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
Intendente Municipal
Gral. Artigas

Prof. Julio Cesar Lobatti B.
Secretario Gral.
Municipalidad de Gral. Artigas

72	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Caja para tablero (TUPS) de embutir, con barras de fase, neutro y tierra, para 20 elementos, según indicado en el plano.	un.	1	1.200.000	1.200.000
73	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Llave conmutadora manual trifásica para 20 A.	un.	1	400.000	400.000
74	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Mano de obra con materiales (electroductos, cables y cajas) para iluminación.	bocas	68	80.000	5.440.000
75	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Mano de obra con materiales (electroductos, cables y cajas) para tomacorrientes simples.	bocas	25	70.000	1.750.000
76	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Mano de obra con materiales (electroductos, cables y cajas) para tomacorrientes con PAT.	bocas	50	70.000	3.500.000
77	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Mano de obra con materiales (electroductos, cables y cajas) para artefactos lavamanos, según diseño.	bocas	2	70.000	140.000
78	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Alimentación al tablero planta alta.	ml.	20	60.000	1.200.000
79	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Colocación y cableado del tablero planta alta.	gl.	1	2.000.000	2.000.000
80	72131601-001	Instalaciones Eléctricas – Mano de obra con materiales para cableado a equipos de AA.	un.	12	60.000	720.000
		Instalación de Sistema Contra Incendio. Sistema Hidráulico.				
81	72131601-001	Provisión, colocación, programación y conexión de panel de incendio de 15 zonas.	un.	1	4.000.000	4.000.000
82	72131601-001	Provisión, colocación y conexión de detectores de humo-calor.	un.	15	250.000	3.750.000
83	72131601-001	Pulsador de pánico y alarma audiovisual	un.	2	400.000	800.000
84	72131601-001	Provisión y conexión de letrero luminoso de salida	un.	6	350.000	2.100.000
85	72131601-001	Provisión, colocación y conexión defluorescente para emergencia de 1 x 18 W.	un.	15	350.000	5.250.000
		Instalación de Sistema contra Incendio. Sistema Hidráulico.				
86	72131601-011	Unión simple de 2 1/2".	un.	18	150.000	2.700.000
87	72131601-011	Unión T de 2 1/2"	un.	15	250.000	3.750.000
88	72131601-011	Codos de 90 de 2 1/2"	un.	10	150.000	1.500.000
89	72131601-011	Provisión e instalación de Cañerías de Hierro Galvanizado de 2 1/2".	ml.	60	250.000	15.000.000
90	72131601-011	Bocas de incendio. Equipadas (BIE), con mangueras de 30 m.	un.	4	2.000.000	8.000.000
91	72131601-011	Bocas de Incendio Siamesas.	un.	1	1.600.000	1.600.000

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. Nº 2087

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
Intendente Municipal
Gral. Artigas

Prof. Julio Cesar Lobatti B.
Secretario Gral.
Municipalidad de Gral. Artigas

92	72131601-011	Soporte para caños de subida de Hº Gº	un.	10	60.000	600.000
93	72131601-011	Válvulas de retención de Hº Gº	un.	1	200.000	200.000
94	72131601-011	Letrero acrílico con indicación de instrucciones de manejo del extintor.	un.	16	50.000	800.000
TOTAL (IVA INCLUIDO):						**579.794.400**

Son en Total, Guaraníes: Quinientos setenta y nueve millones, setecientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, Inc. d de la Ley N° 2051).

El plazo estimado para la terminación de la obra es de 225 (doscientos veinticinco) días calendario.----------

Lugar de obra: La Construcción del Edificio Municipal – 2da. Etapa, se hará en la Calle Colón e/Virgen del Rosario de General Artigas, Itapúa, Paraguay.----------

8- <u>Normas Técnicas</u>

La obra deberá ser entregada de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

9- <u>Valor y Precios del Contrato</u>

9.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la Contratista en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

9.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la entrega de la obra es de: Monto Total: Gs. 579.794.400.- (GUARANÍES: Quinientos setenta y nueve millones, setecientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos) IVA INCLUIDO.----------

10- <u>Documentaciones</u>

La Contratista deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en Guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Contratante, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

11- <u>Forma de Pago y Plazo de Entrega</u>

El pago será efectuado de la siguiente forma:

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
Intendente Municipal
Gral. Artigas

Prof. Julio Cesar Lobatti B.
Secretario Gral.
Municipalidad de Gral. Artigas

11.1 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2013; en el RUBRO "520". "Construcciones", hasta la suma de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes: Trescientos millones), según certificaciones de obras y con un anticipo financiero del 30 % del monto adjudicado; y el saldo financiero en el Ejercicio Fiscal 2014, sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Institución Municipal y en conformidad al sistema plurianual previsto en el presente llamado.----------

11.2 Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en los cuales deberán estar incluidos el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONTRATANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

12. MULTAS

12.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12.2 La Contratante tiene la facultad de aplicar a la Contratista una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a la Contratista, la misma deberá abonar a la Contratante una multa del 0.1% diario de atraso sobre el valor total del contrato, hasta el monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Lo generado por la multas.----------

13- <u>Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.</u>

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------
i. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido la Orden de entregar las obras de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.----------

14- <u>Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.</u>

14.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
Intendente Municipal
Gral. Artigas

Prof. Julio Cesar Lobatti B.
Secretario Gral.
Municipalidad de Gral. Artigas

14.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser asi notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

15- Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la empresa. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la Firma Adjudicada.----------
e. Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

16- Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

16.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

17- Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de nueve (9) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece.----------

.....
Prof. Julio Cesar Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

.....
Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

.....
Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Representante Legal de la Empresa:
"Arquitecto Ramon A. Gaona G."